

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Homologación de A. **2021-00741**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Téngase por notificada del auto admisorio al demandado señor LUIS FERNANDO MUÑOZ JIMÉNES, quien oportunamente otorgó poder al abogado RENE FONTECHA RUÍZ, con quien se surtió la contestación de la demanda.
3. Reconocer personería al prenombrado profesional del derecho para actuar como apoderado judicial del demandado, en los términos del poder conferido.
4. Señalar la hora de las **8:15 a.m del 13 de diciembre de 2023**, para realizar la audiencia INICIAL – INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 del ordenamiento procesal civil. Asimismo, deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia.

5. En consecuencia, con fundamento en el citado artículo 392 del C.G.P., **se decretan las siguientes pruebas:**

I. Las solicitadas por la parte demandante:

- a) Documentos: Se tiene en cuenta aquellos aportados con el escrito de demanda de acuerdo con su valor probatorio.

II. Las solicitadas por la parte demandada:

- a) Documentos: Se tiene en cuenta aquellos aportados con el escrito de demanda y de excepciones de mérito de acuerdo con su valor probatorio.

- b) Interrogatorio: Se ordena escuchar en interrogatorio a la demandante.

III. De oficio

- a) Interrogatorio: Se ordena escuchar en interrogatorio al demandado.

b) Oficio: Ordenar oficiar a las Fuerzas Militares, con el fin de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, se certifique la asignación de retiro mensual y demás emolumentos [primas] devengados por el demandado señor LUIS FERNANDO MUÑOZ JIMÉNEZ, identificado con C.C. No.79'725.391. Adviértase que la respuesta se hace necesaria para el día que se lleve a cabo la audiencia antes citada. Librese comunicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MENDEZ PIMENTEL". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'M' at the beginning.

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**